

* CONTINUIDAD CON EMITEX-CANAL 4-TELEMISION :

El espíritu con el cual se creó el canal 43 es el de la TELEMISION (Educativa - Cultural - Comunitaria - Evangelizadora) dentro de las líneas de la Nueva Evangelización : nueva en su ardor, nueva en su expresión y nueva en sus métodos.

* PRIMER CANAL ASIGNADO A LA IGLESIA, EN EL PAIS :

- Se logró gracias a un gran esfuerzo de un grupo reducido de católicos que pusieron EMITEX-CANAL4-TELEMISION en el aire, con lo cual, se pudo conseguir algo que parecía inalcanzable, dado lo valioso que constituye tener un lugar en el espectro de frecuencias para la TV abierta.

La Iglesia logró así, acceder a las frecuencias radioeléctricas para poder evangelizar a través de medios ABIERTOS de TELEVISION, propios.

Es decir que la Iglesia, como Pueblo de Dios en marcha, tiene ahora la posibilidad de tener un lugar, un "espacio audiovisual" que equilibre, al menos, la invasión de espacios con mensajes extraños al Evangelio y además crear, con estos medios alternativos, las "escuelas" de comunicadores cristianos expertos en T.V. que tanta falta le hace a la Iglesia.

Al mismo tiempo, a través de dichos medios alternativos, la Iglesia puede evangelizar revitalizando valores LOCALES propios de nuestra cultura nacional equilibrando también la creciente influencia de los grandes emporios comunicacionales, ocupando legalmente espacios radioeléctricos que, de otro modo, quedarían en otras manos.

- La asignación de este canal abrió la puerta para que la Iglesia pueda tener otras asignaciones en medios televisivos abiertos, en el resto del país.

- A su vez, el hecho de haberse implementado el proyecto **TELEMISION** en el ámbito de la Diócesis de Mercedes-Luján y logrado el Decreto correspondiente - el primero para un servicio de Televisión de la Iglesia - permitió un segundo Decreto : el Nro. 1172 del 15/7/94, por el cual se autoriza al Obispado de Morón a instalar y operar una emisora de televisión.

* PRIMER Y UNICO CANAL ABIERTO ASIGNADO, EN EL AREA BUENOS AIRES-GRAN BUENOS AIRES, EN LA BANDA DE U.H.F.

En la Argentina, como todo país adherido al Convenio Internacional de Nairobi (Ley 23.478) debe cumplir con el reglamento de Radiocomunicaciones que exige, entre otras cosas, que la Banda de UHF (canales del 21 al 36 y 38 al 69) sea destinada a la recepción libre y gratuita de emisiones televisivas por el público en general, sin discriminación, como corresponde a un espectro de frecuencias perteneciente a la comunidad y administrado por el Estado.

El canal 43 es el único canal asignado en el Gran Bs.As. que cumple con dicha reglamentación.

* LOCALIZADO EN EL CENTRO DEL GRAN BUENOS AIRES.
Abarca un territorio habitado por 10 millones de personas aproximadamente.

* CON UN RADIO DE COBERTURA MINIMO DE 25 KM.
Abarca toda la Diócesis de MORON, la Capital Federal y parte del Gran Buenos Aires.
Localización de la estación : Ciudad de Morón, sede del Obispado del mismo nombre.


ALBERTO CESAR CRAVENNA
Ingeniero Electromecánico
Orientación Electrónica (U.B.A.)
Matrícula COPITEC N° 1352

ASIGNACION MODIFICADA, REFRENDADA POR DECRETO 1172/94

Y PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL 22/JUL/94:

- Localización fuera de la Diócesis : Villa Soldati, Capital Federal.

- Cubrimiento hacia el Este : 40 Km.

- Cubrimiento hacia el Oeste : 15 Km.

- No cubre la mayor parte de la Diócesis de Morón.

- El área efectiva de servicio es menor en cuanto a cubrimiento territorial y a cantidad de habitantes.

- En virtud de los condicionamientos técnicos publicados en dicho Decreto se deduce que el canal sería utilizado junto con otros canales adyacentes (restricción en cuanto a modulación cruzada) es decir, dentro de un sistema de emisión multicanal y además, con una cierta altura de antena en relación a la torre del Parque de la Ciudad (ref. Resolución Nro. 46 / SC / 84).

3



ALBERTO CESAR CRAVENNA
Ingeniero Electromecánico
Orientación Electrónica (U.B.A.)
Matrícula COPITEC N° 1352